

DISMELEC S.A.
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS

PLUTA
10

Guayaquil, 23 de Mayo del 2014

116105

Señor Ingeniero
MANUEL VITERI VERA
Ciudad

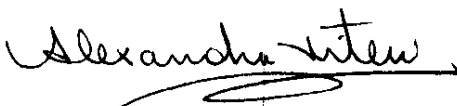
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISMELEC S.A. DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

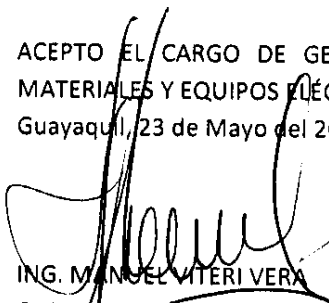
El Estatuto Social de la Compañía, consta en la Escritura Pública de Constitución, otorga ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el día 15 de Junio del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de Julio del 2004.

Atentamente,



Alexandra Viteri Pinto
PRESIDENTA AD-HOC JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DISMELEC S.A. DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-
Guayaquil, 23 de Mayo del 2014

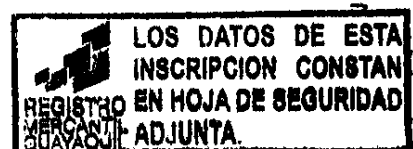


ING. MANUEL VITERI VERA
C. C. No. 090923100-3

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Dirección: Av. Juan Tanka Marengo Km. 2.5 c.c. Sepropisa local 22

Teléfono: 2243223





NUMERO DE REPERTORIO:32.703
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:13:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **DISMELEC S.A. DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS**, a favor de **MANUEL VITERI VERA**, de fojas **27.746 a 27.748**, Registro de Nombramientos número **8.971**.

ORDEN: 32703



Guayaquil, 14 de julio de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0884595